



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPP/A

Puno, 18 de febrero de 2022.

VISTO:

Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, Informe N° 179-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 024-2022-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

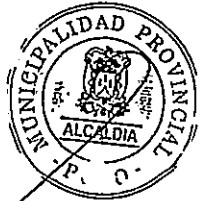
Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *“Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, señala: *“Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, por el importe de S/ 108 939 081.00 (Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial”;* así mismo, en el Anexo que contiene la relación de actividades de intervención inmediata, se advierte que a la Municipalidad Provincial de Puno se transfiere la suma de S/ 99,785.00 Soles para la Actividad: *“Limpieza y Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 70092 del Centro Poblado de Tunuhiri Chico – Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno”, Código N° 2500002241;* y la suma de S/ 99,905.00 Soles para la Actividad: *“Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa Primaria N° 70081 del Centro Poblado de Salcedo – Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno”, Código N° 2500002242;*





Municipalidad Provincial de Puno

Que, con Informe N° 024-2022-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencia de partidas autorizado mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, informa: "(...) para la Municipalidad Provincial de Puno, asciende la suma de S/ 99,785.00 Soles para la Actividad: "Limpieza y Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 70092 del Centro Poblado de Tunuhiri Chico – Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno", Código N° 2500002241; y la suma de S/ 99,905.00 Soles para la Actividad: "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa Primaria N° 70081 del Centro Poblado de Salcedo – Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno", Código N° 2500002242;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2022, en mérito a la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, por la suma total de S/ 199,690.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles), para las Actividades: 1. "Limpieza y Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 70092 del Centro Poblado de Tunuhiri Chico – Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno", con Código N° 2500002241, por S/ 99,785.00 Soles; y, 2. "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa Primaria N° 70081 del Centro Poblado de Salcedo – Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno", Código N° 2500002242, por S/ 99,905.00 Soles, de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

INGRESO:

ENTIDAD DE ORIGEN	1066 : PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	
ESPECIFICA DETALLADA	1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	199,690.00

GASTO:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACTA/OBR:	5006373.PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUNCIÓN:	07.TRABAJO	
DIVISIÓN FUNC.:	020.TRABAJO	
GRUPO FUNC.:	0042.PROMOCION LABORAL	
Meta:	183 - 0352905.ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2500002241 - PUNO - PUNO - PUNO	
FF:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENÉRICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	99,785.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	



Municipalidad Provincial de Puno

PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/A/OBR:	5006373.PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUNCIÓN:	07.TRABAJO	
DIVISIÓN FUNC.:	020.TRABAJO	
GRUPO FUNC.:	0042.PROMOCION LABORAL	
Meta:	184 - 0352906.ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2500002242 - PUNO - PUNO - PUNO	
FF:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENÉRICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	99,905.00

MONTO TOTAL	199,690.00
-------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE